ADENDA No. 1

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la resolución No 344 del 2026, se permite informar a todos los interesados en el proceso **IPMC-015-2026,** lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

Que el 04 de septiembre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co se publicó el proceso de selección **IPMC-015-2026**, cuyo objeto es: "*Contratar la prestación de servicio especializados para la realización de los avalúos de los bienes inmuebles de propiedad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE*.".

Que como resultado de las observaciones presentadas por los interesados, la Coordinadora GIT Soporte Administrativo e Infraestructura - SAI del área técnica, mediante correo electrónico del 08 de septiembre de 2026, manifiesta:

"Agradecemos adendar para el traslado por el término de un (1) día el plazo para emitir la respuesta a las observaciones presentadas, teniendo en cuenta que desde el área técnica nos encontramos realizando el análisis detallado de cada una de las observaciones allegadas, con el fin de brindar una respuesta integral, precisa y debidamente sustentada".

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.1), y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, se modifica el cronograma del proceso, en los siguientes términos:

- Se amplía por el término de un (1) día el plazo establecido para dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso, con el fin de garantizar el análisis adecuado de las mismas y la debida observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

- En consecuencia, se correrán en un (1) día las fechas correspondientes a las etapas posteriores del cronograma, manteniéndose sin modificación las etapas surtidas con anterioridad a la presente modificación.

Que la presente Adenda se expide y publica dentro de los plazos, días y horas hábiles previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con la antelación mínima requerida frente al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que, en cumplimiento del principio de publicidad, la presente Adenda será publicada en el SECOP y hará parte integral de la Invitación Publica de Mínima Cuantía, siendo de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todos los interesados en el proceso.

En mérito de lo expuesto, la SECRETARIA GENERAL DEL DANE dispone:

ADENDA No. 1

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de selección IPMC-015-2026, el cual quedara así:

ETAPA	FECHA
Respuesta a las observaciones a la invitación	9/09/2026 11:59 PM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	9/09/2026 11:59 PM
Plazo máximo para expedir adendas	10/09/2026 7:00 PM
Presentación de Ofertas	14/09/2026 11:00 AM
Apertura de sobres	14/09/2026 11:05 AM
Informe de presentación de ofertas	14/09/2026 11:10 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/09/2026 11:59 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/09/2026 11:59 PM
Aceptación de ofertas	18/09/2026 11:59 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/09/2026 11:59 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	24/09/2026 11:59 PM

SEGUNDO: Las demás condiciones y disposiciones de la Invitación publica que no fueron objeto de modificación mediante el presente documento continúan vigentes y sin ninguna alteración.

Dada en Bogotá, a los 08 días de septiembre de 2026.

Natalia Bustamante Acosta

Firmado digitalmente por Natalia Bustamante Acosta
Fecha: 2026.09.08 18:12:51 -05'00'

NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA
SECRETARIA GENERAL (E)

Proyectó: Yesenia Rojas Hernandez – Contratista - GIT Área Gestión Contractual
Revisó: Santiago David Bravo Piarpuzan– Contratista - GIT Área Gestión Contractual
Vo. Bo.: Hermes Cuenca Meneses – Coordinador GIT Área Gestión Contractual